



CAMINOS MIGRATORIOS
ATRAVESADOS POR
LA BUROCRACIA,
EL RACISMO
Y EL PATRIARCADO

DESHUMANIZADAS



Informe sobre la situación de las personas migrantes de América Latina en el Estado español desde una perspectiva feminista: laberintos burocráticos casi imposibles para conseguir la regularización, racismo institucional y vulneraciones de los derechos de las mujeres y los niños.

02

MIGRAR DESDE
LAS "EX"COLONIAS

08

LA FEMINIZACIÓN
DE LAS MIGRACIONES

12

TRES MUJERES,
TRES VULNERACIONES,
TRES RESISTENCIAS

13

ELI GONZÁLEZ:
MATERNIDAD SECUESTRADA
POR LA DGAIA

14

CAROLINA MURCIA:
DERECHO AL TRABAJO
ANULADO POR LA
TRANSFOBIA

17

DALILA ARGUETA:
REAGRUPAMIENTO
FAMILIAR
AUTOGESTIONADO

20

LA PERVERSIDAD
DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

23

UNA LEY RACISTA

24

LARGOS RECORRIDOS
HASTA LA REGULARIZACIÓN

26

LAS REDES
IMPRESINDIBLES

28

"EXTERNALIZADO Y CAÓTICO":
EL SISTEMA DE ASILO ESPAÑOL

31

UN DERECHO SIN GARANTÍAS

33

UN SISTEMA DE ACOGIDA SATURADO

34

EL ASILO COMO
POLÍTICA EXTERIOR

37

CINCO LÍNEAS CLAVE

MIGRAR DESDE LAS "EX"COLONIAS



NO A LA
MILITARIZACIÓN
EN MÉXICO

ARRIBA

A junio de 2022, un millón y medio de personas migrantes de América Latina viven en el Estado español de forma regular, un 57% mujeres. Decenas de miles lo hacen de manera irregular. La población extranjera total es de 5,4 millones, así pues, las que provienen de países que hasta hace 200 años eran formalmente colonias españolas representan un 27,7% de las migrantes. Situaciones de violencia derivadas de un modelo económico exportado desde Occidente con la huella de empresas españolas, las obligan a salir de sus territorios y, al llegar a suelo español, se encuentran con una extensión de estas violencias. La ley de extranjería y el sistema de asilo están impregnados de una burocracia considerada por muchas racista, que deshumaniza a aquellas que la tienen que atravesar y que vulnera especialmente la dignidad de las mujeres.

A las cifras oficiales hay que sumarles aproximadamente 500.000 personas, que, según el movimiento Regularización Ya, todavía luchan por conseguir un permiso de residencia desde la irregularidad. Entre 2020 y 2021, a pesar de la pandemia, al menos 350.000 personas de Centro y Sudamérica aterrizaron en los principales aeropuertos del Estado español huyendo de situaciones de violencia, pobreza y persecución. La mayoría de estas migrantes –y muchas otras que llevan hasta ocho años en territorio español sin permiso de residencia–, cuando llegan, tienen que luchar con un día a día precarizado y deshumanizado por no tener la documentación necesaria para trabajar legalmente, con la amenaza permanente de la deportación o la reclusión en un centro de internamiento para extranjeros (CIE).

Se encuentran con que tienen que descubrir y entender los entramados de una ley de extranjería que construye diferentes caminos, largos y llenos de obstáculos, para llegar a la regularidad. Y tropiezan, quienes vienen con intención de solicitar protección internacional, con un sistema de asilo altamente saturado. En los últimos tres años, la mayor parte de las solicitudes de asilo presentadas al Estado español provienen de personas latinoamericanas que huyen de la violencia perpetrada por narcoestados, bandas organizadas o entramados del extractivismo.

En 2020, pese a que la movilidad a escala global estaba restringida, entre Venezuela, Colombia, Honduras, Perú, Nicaragua y El Salvador, las seis primeras nacionalidades por número de solicitantes, sumaban 72.910 solicitudes, un 82% del total. El resto de demandantes de protección internacional son principalmente de Mali, Marruecos, Ucrania, Palestina y Senegal.

Y si hablamos de población de origen diverso que ha sufrido y puede seguir sufriendo las violencias de un proceso de migración atravesado por una sociedad colonial, también hay que tener en cuenta a miles de migrantes que ya han conseguido el permiso de residencia o incluso la nacionalidad española pero que pueden seguir viviendo situaciones de racismo cotidiano. En 2021, casi 80.000 personas latinoamericanas –principalmente de Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela– han obtenido la nacionalidad española. Todas estas personas pasan o han pasado por los complejos laberintos que el Estado español ha construido para poder residir en su territorio. La ley de extranjería (o Ley Orgánica 4/2000) y la ley de asilo (o Ley 12/2009) son las principales normas que regulan este laberinto.

A lo largo de este informe y a partir de trece testimonios, activistas y expertas –la mayoría nacidas en América Latina–, conoceremos por qué estas migraciones han vivido un proceso de feminización y cuáles son las vías para conseguir una situación de regularidad y estabilidad terriblemente obstaculizada por la ley de extranjería. Después realizaremos una radiografía del sistema y los procesos que afectan a las solicitantes de protección internacional y recogeremos los casos de tres mujeres que han sufrido graves vulneraciones por parte de las instituciones públicas durante sus primeros años en territorio español. Cada capítulo incluye un apartado con recomendaciones. ●

Estas son las voces de las historias que nos ayudan a tejer el relato de esta investigación:



Susana Espinosa,
Perú.

Administrativa y migrante en situación irregular. Ya lleva más de tres años empadronada, pero no encuentra contrato de trabajo para poder llevar a cabo el arraigo social.



Ana Isabel Ríos,
Colombia.

Estudiante de máster y migrante. Pagó 4.000 euros para obtener la residencia mediante el arraigo familiar. Prefiere mantenerse en el anonimato.



Dalila Argueta,
Honduras.

Defensora del territorio refugiada. Solicitó el reagrupamiento con sus hijos, pero tardó tanto que los fue a buscar autónomamente.



Gabriela Poblet,
Argentina.

Antropóloga migrada hace veinte años especializada en la feminización de las migraciones.



Eli González,
Nicaragua.

Farmacéutica refugiada. Le denegaron el asilo y está tramitando el arraigo social. Ha sido víctima de una retirada de custodia por parte de la DGAIA.



Ana Ara,
Barcelona-Nicaragua.

Activista feminista, actriz y acompañante de personas migrantes.



Carolina Murcia,
Honduras.

Defensora de los derechos de la comunidad LGTBIQ refugiada. Consiguió el estatus de refugio después de tres años de espera. Denuncia la transfobia que ha vivido en el ámbito laboral.



Rodrigo Araneda,
Chile.

Psicólogo comunitario y presidente de ACATHI, una asociación centrada en migraciones, refugio y diversidades LGTBIQ+.



Carlos Cano y Lucía Ixchiú,
Guatemala.

Comunicadoras sociales y activistas refugiadas. Consiguieron el estatus de refugio en solo cinco meses. Denuncian el racismo vivido incluso en las entidades de acogida.



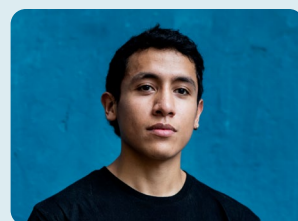
Victoria Canalla,
Argentina.

Cuidadora de niños y activista migrante. Miembro del movimiento Regularización Ya.



Liza Roncancio,
Colombia.

Periodista refugiada. A pesar de demostrar las amenazas vividas, le denegaron el asilo y ahora está en situación irregular pensando en tramitar un arraigo por formación.



Juan Diego Capaz,
Colombia.

Joven que ha huido de su territorio por amenazas de grupos armados. Llegó al Estado español en agosto de 2022 y le resulta casi imposible conseguir una cita previa para solicitar asilo.

Recomendaciones iniciales

Consideramos necesario **impulsar un cambio de paradigma** que lleve la sociedad en general y algunas administraciones públicas y entidades a dejar de concebir la migración como un problema. **La migración no es un problema.** Es una dinámica inherente a la humanidad que se ha multiplicado con la desigualdad global. Pasar a entender la diversidad que conlleva la migración en cualquier Estado-nación como algo natural e incluso como una riqueza es parte del cambio de paradigma que debemos impulsar.

Verla como un problema es parte del pensamiento colonial, que emana de la idea de la superioridad europea. A pesar de que en contextos y con objetivos muy diferentes, así como hace 500 años –y también hace 80 años, después de la guerra civil– decenas de miles de personas españolas migraron hacia América Latina y se asentaron buscando una vida mejor (dejando de lado las que buscaban exclusivamente el expolio de tierras y riquezas), ahora decenas de miles de personas de América Latina migran al Estado español en busca de tranquilidad y estabilidad para sus familias. Es necesario **naturalizar los procesos migratorios a través de la educación, los medios de comunicación y la cultura** para que el discurso xenófobo de la extrema derecha no se pueda seguir instalando en el imaginario de la sociedad.

Hay que confrontar el modelo de desarrollo económico extractivista exportado desde Occidente a territorios como América Latina, el cual se convierte en causa del desplazamiento forzado que aumenta el número de personas migrantes en el Estado español. Un primer paso hacia esta dirección ya se dio con la aceptación a trámite de la propuesta de ley para la creación del **Centro Catalán de Derechos Humanos y Empresas**¹ en el Parlamento de Cataluña. Es necesario **hacer seguimiento de este proceso y presionar para que se desarrolle** esta ley y el gobierno catalán ponga en marcha este nuevo organismo público. También sería necesario que un proyecto así se diera a cabo en el ámbito estatal.

Hace falta que, además de observar los derechos humanos vulnerados por empresas occidentales en países latinoamericanos, también pongamos la lupa en nuestras responsabilidades en el aumento de la violencia y la criminalidad en la región derivadas de un negocio global gigante y silenciado: el narcotráfico. Según el informe europeo sobre drogas de 2021², la mayor parte de las drogas que se consumen en Europa provienen de América Latina. El Estado español aparece en el quinto lugar en los *rankings mundiales de consumo de cocaína. Y, según expertas colombianas, el 90% de la cocaína consumida en el mundo es producida en Colombia. Por lo tanto, en la violencia perpetrada por milicias en el Brasil, maras en Centroamérica o guerrillas –como las disidencias de las FARC y grupos paramilitares– en Colombia, vinculadas y financiadas mediante el narcotráfico, hay responsabilidad europea y española.

1

NOTICIA SOBRE SU APROBACIÓN DEL 10 DE FEBRERO DE 2022.

[HTTPS://WWW.LAFEDE.CAT/CA/LLUM-VERDA-AL-PARLAMENT-PER-FER-REALITAT-EL-CENTRE-CATALA-DEMPRESA-I-DRETS-HUMANS/](https://www.lafede.cat/ca/llum-verda-al-parlament-per-fer-realitat-el-centre-catala-dempresa-i-drets-humans/)

2

INFORME EUROPEO SOBRE DROGAS (2021).

[HTTPS://WWW.EMCDDA.EUROPA.EU/SYSTEM/FILES/PUBLICATIONS/13838/2021_2256_ES0906.PDF](https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/13838/2021_2256_ES0906.pdf)

LA FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

Migrar tiene rostro de mujer: un 57% de las migrantes de América Latina son mujeres que se ven obligadas a sobrevivir por medio de la economía de los cuidados mientras sufren múltiples violencias



Desde ya hace aproximadamente tres décadas, desde América Latina migran más mujeres que hombres hacia el Estado español. Un factor importante a la hora de decidir migrar es, claramente, el idioma. El hecho de que la lengua de la que hace solo 200 años era la metrópoli de estos territorios sea la misma que ellas hablan es decisivo. Pero hay dos factores más importantes: la feminización de la pobreza en los países de origen y la demanda de trabajo en el ámbito del hogar y los cuidados en el país de destino.

Según las Naciones Unidas, un 70% de las personas pobres en el mundo son mujeres. En el informe “Panorama social de América Latina”, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe subraya una clara feminización de la pobreza en el subcontinente, que se ha acentuado a raíz de la pandemia por la COVID-19.

Mientras que un 13% de los hombres de la región no recibe ningún ingreso propio, en el caso de las mujeres esta cifra es de un 26%, y alcanza el 37% si se añaden las que solo reciben alguna ayuda del estado. Muchas de estas mujeres deciden irse lejos para encontrar una mejor situación para ellas y sus familias. “Pero no pensemos en términos de migración económica: es una migración forzosa”, explica Gabriela Poblet, antropóloga argentina migrada a Barcelona en 2001.

En el Estado español, el déficit de cuidados generado por factores como el incremento de la entrada de mujeres en el ámbito laboral, los ritmos laborales impuestos por el capitalismo o el aumento de la cantidad de personas mayores que necesitan cuidados ofrece una gran cantidad de puestos de trabajo hasta ahora precarizados. A partir de aquí, se da un fenómeno que las académicas que lo conocen bien han denominado *cadenas globales de los cuidados*, un proceso por el cual mujeres migradas ocupan estos lugares en el sector doméstico para

llenar un vacío que tradicionalmente han cubierto las mujeres de forma no remunerada dentro de la familia. Al mismo tiempo, en su familia o comunidad de origen, el vacío de cuidados que ha dejado al migrar será cubierto por otras mujeres –a menudo abuelas, tías o hermanas–, que quedan a cargo de niños, personas dependientes y otras tareas comunitarias relacionadas con los cuidados.

La ley de extranjería es igual para todas, hombres y mujeres latinoamericanas migrantes que deberán sobrevivir durante un mínimo de tres años sin disponer de un permiso para trabajar legalmente. Pero acaba teniendo una implicación patriarcal cuando observamos la realidad de cómo afecta esta legislación a unos y a otras. La mayoría de los trabajos irregulares a los que son condenadas todas las migrantes indocumentadas se dan en condiciones precarias y deshumanizadas, pero los que realizan las mujeres en el ámbito particular se prestan a muchos más abusos y vulneraciones, incluso de derechos humanos.

Estas tareas en el ámbito de los cuidados, según Poblet, han cambiado con los años: “Antes había más trabajos de ocho horas. Era explotación, pero era más estable”. Actualmente, muchas trabajan en régimen de internas, 24 horas y siete días la semana, con muy pocos descansos, o “les toca trabajar dos horas aquí, una hora en otro municipio, cuidar de un abuelo que al cabo de dos semanas ya entra en una residencia, etc.”, apunta la antropóloga.

El hecho de que esta tarea se lleve a cabo en el ámbito privado la convierte, por un lado, en un trabajo que fácilmente se podrá dar de forma irregular porque no habrá inspecciones de trabajo y, por otra, en un trabajo que concentra abusos de todo tipo hacia las mujeres que lo desarrollan. “Tienes que callar, escuchar y someterte a muchos maltratos, malas formas, con la promesa de que llegará el día en que lograrás la meta de los tres años”, explica Susana Espinosa, migrante peruana. ●

TRES MUJERES TRES VULNERACIONES TRES RESISTENCIAS

Tres mujeres, tres historias de violencia que las obligan a huir de su territorio y tres violencias vividas en el Estado español como migrantes y solicitantes de asilo. El patriarcado y el racismo institucionales, pero también el machismo y el racismo estructurales camuflados en cada sector de la sociedad, operan vulnerando sus derechos fundamentales y los de sus hijos. Las redes informales de apoyo son, en todos los casos, la única forma de sobrevivir y superar estas violencias y sus secuelas.



Eli González

MATERNIDAD SECUESTRADA POR LA DGAIA

Después de miedos, largas colas y distintos obstáculos burocráticos, Eli González consiguió presentar la solicitud de asilo en enero de 2019, tres meses después de haberse visto obligada a huir de Nicaragua. “Yo estaba en una situación muy vulnerable, ya que sabía que estaba embarazada y no tenía ningún tipo de red. Debía buscar cómo sobrevivir”, recuerda con tristeza. Entró en el programa de acogida de Cruz Roja. “En poco más de un mes viví tres cambios de domicilio”, explica González.



ANA ARA
BARCELONA-NICARAGUA

ACTIVISTA FEMINISTA,
ACTRIZ Y ACOMPAÑANTE
DE PERSONAS MIGRANTES

A través de la matrona que la acompañaba en el embarazo, conoció a Ana Ara, una activista feminista que ha vivido media vida en Nicaragua, y así empezó a rodearse de “personas maravillosas”, según la nicaragüense. Unos meses antes de dar a luz, había conseguido tejer una bonita red de cuidados y afectos en Barcelona. Pero, cuando el bebé tenía dos meses, Cruz Roja le requirió un nuevo cambio. “Me tenía que trasladar a un piso compartido en Terrassa cuando ya tenía una red aquí: me sentí como si me desengancharan de una hermana”, denuncia. Lo peor estaba a punto de llegar.

Con una pequeña red y obligada a realizar trámites burocráticos para regularizar a su hijo, en alguna ocasión se vio forzada a pedir el favor a terceras personas de que fueran a recoger al niño en la guardería. En una de estas ocasiones, de repente, le llamaron del hospital. “Mi hijo estaba ingresado, lleno de tubos, y encima de no saber si sobreviviría, llegan los Servicios Sociales para abrir una investigación por maltrato y yo era la principal sospechosa. No entendía nada”, recuerda con los ojos empapados. La Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) le retiró la custodia de su hijo. “Fueron once meses de tortura, me destrozaron la vida completamente”, dice González.

Pasaron once meses hasta que la investigación concluyó que ella no era quien había agredido a su hijo. “Romper el vínculo de forma brusca de un día para otro es un daño psicológico muchas veces irreparable”, explica la activista Ana Ara. “Y esto es lo que me parece más grave por parte de las instituciones, que no se responsabilizan de los daños causados: nadie lo asume, nadie te dice ni siquiera que fue un error. Nada, absolutamente nada”.

González denuncia que las trabajadoras de la DGAIA fueron “racistas, incomprensivas, sentía que yo les explicaba algo y ellas entendían lo que querían entender”. Y cuando, después de once meses de solo poder visitar a su hijo una hora a la semana en el centro residencial de acción educativa (CRAE) de Manresa –donde lo tenían acogido–, lo recuperó, se vio abocada de nuevo a la precariedad con un niño con diversidades funcionales derivadas del accidente.

“Esto para mí es muy colonial”, denuncia Ana Ara, “si se preocupaban por cómo vivía este niño antes, también deberían pensar que hay unas necesidades económicas y efectivas que tanto la madre como el niño tienen después del daño que se les ha hecho: mientras estaba en el CRAE había un presupuesto para la institución; en el momento que lo devuelven a su madre ya no hay presupuesto para nada”.

Como el hijo de Eli González, actualmente hay 8.448 niños y adolescentes en medida protectora según la DGAIA, el 41% extranjeros. Ante esta situación, Ara cree que es imprescindible y estratégico “que podamos crear redes entre los movimientos sociales de personas a quienes no nos gusta este sistema y las mujeres migrantes”. ●



Carolina Murcia

DERECHO AL TRABAJO ANULADO POR LA TRANSFOBIA

Una noche cualquiera, en las calles de San Pedro Sula, la segunda mayor ciudad de Honduras, un hombre mató a tiros, enfrente de Carolina Murcia, a una mujer. Una sociedad atravesada por la transfobia les había negado otros posibles caminos laborales y se habían visto conducidas a ejercer como trabajadoras sexuales en la calle. Podría haber sido una muerte más, olvidada en la impunidad: desde 2009, más de 400 personas de la comunidad LGTBI han sido asesinadas en Honduras según las Naciones Unidas. Pero Carolina Murcia denunció al asesino, lo identificó en una rueda de reconocimiento y lo vio entrar en prisión con una condena de 22 años.

A continuación, tuvo que salir del país por ser testigo protegido. El 25 de septiembre de 2016 llegó a Madrid, con poco más que su maleta y la intención de pedir asilo. Como solicitante de protección internacional, entró en el sistema de acogida y le tocó una plaza en Barcelona, “una ciudad muy abierta”, donde tendría, según las trabajadoras sociales, más oportunidades que en otros rincones del Estado español como Teruel o Ciudad Real, donde envían a muchas solicitantes de asilo que denuncian sentirse marginalizadas. Carolina Murcia se apresuró a organizarse, a encontrar algún colectivo o asociación donde sentirse acompañada por su comunidad.



RODRIGO ARANEDA
CHILE

PSICÓLOGO COMUNITARIO Y
PRESIDENTE DE ACATHI, UNA
ASOCIACIÓN CENTRADA EN
MIGRACIONES, REFUGIO Y
DIVERSIDADES LGTBIQ+

Así tropezó con ACATHI, una asociación que acompaña a la migración y el refugio desde las diversidades LGTBIQ+. “En ACATHI sí me sentí acogida, en un espacio seguro, comprendida”, explica la hondureña. “Necesitábamos un espacio que observara a la persona más allá del cajón que le corresponde como migrante o persona LGTB para poder trabajar en términos de la llegada de la persona, sus angustias, la red social de apoyo que necesita”, explica Rodrigo Araneda, psicólogo comunitario y director de ACATHI.

En su territorio, Murcia estudió “bachillerato y llegué a cursar diez materias de Ingeniería Industrial”. Una vez aquí, a través del programa de acogida, la colocaron en “un curso de limpieza de seis meses, pero dije que no. Yo no quería trabajar en limpieza, quería trabajar de camarera, de algo de cara al público, que es lo que me gusta”.

Pero no tardó en enfrentarse a la discriminación por transfobia en el ámbito laboral: “La persona que me entrevistaba me decía: ‘Lo consultaré, pero no creo que te cojamos. Nunca nos ha tocado una persona así’”, recuerda Murcia. Poco tardó en tener que ejercer como trabajadora del hogar. Tres años y distintos episodios de discriminación después, con el estatus de refugio por fin aprobado, ha encontrado trabajo de camarera en un restaurante, “lo que siempre me ha gustado”. ●



Dalila Argueta

REAGRUPAMIENTO FAMILIAR AUTOGESTIONADO

“No pude más: me salté el reagrupamiento. Había esperado seis meses y ni siquiera me habían contestado, así que fui por la otra vía, que es ir a buscarlos”. El reagrupamiento familiar está establecido en el capítulo II de la ley de extranjería. Pero para la defensora del territorio hondureña Dalila Argueta, este derecho no ha sido garantizado.

En junio de 2021, cuando ya llevaba dos años sin ver a sus hijos, dos años de “miedos a ser denegada, a recibir una carta de retorno a un país que me quiere muerta”, le aprobaron el estatus de refugiada. Inmediatamente, solicitó el reagrupamiento familiar a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) de Madrid, con la documentación que ya había preparado previamente con abogadas solidarias.

Las ansias por reencontrarse con sus dos hijos, que crecían lejos a cargo de su tía y sus abuelos, eran inmensas. “Un abrazo real nunca se podrá cambiar por un beso enviado a través de una pantalla”, declara emocionada. El día fatídico en que, de golpe, todo cambió, tuvo que marcharse sin decir adiós. Hacía días que la amenazaban y la perseguían por su imparable actividad de denuncia contra un proyecto minero que se instalaba en el territorio que la había visto crecer, Guapinol, en Honduras. El terror se había apoderado de su día a día y, cuando explicó que había sido víctima de un intento de asesinato a las compañeras de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras (IMD), entre todas decidieron que debía salir inmediatamente del país.

“Yo sé que a mis hijos les hice muy daño. No nos habíamos separado nunca y el tiempo que hemos estado separados nunca lo podremos recuperar”, explica con dolor Argueta. “Ahora aprovechamos el presente”. Después de casi tres años sin verlos y un año después de haber solicitado el reagrupamiento familiar formal que ya nunca acabará de tramitar, el 3 de junio de 2022, en un plan estratégico secundado por IMD, Argueta voló a un país vecino al suyo –donde no puede entrar legalmente por ser refugiada– para reencontrarse con sus dos hijos y llevárselos hacia el País Vasco, donde ahora conviven con una realidad totalmente nueva como menores indocumentados.

El suyo ha sido un reagrupamiento autogestionado y acompañado por la red de afectos y cuidados que ha construido durante muchos años. Pero no todo el mundo que solicita el reagrupamiento goza de esta red ni de este plan B. Y, por otro lado, el medio millón de personas que vive sin papeles durante una media de siete años no puede pedir este reagrupamiento formal y siempre se verá obligada a recurrir a estas vías informales para reencontrarse con su familia, sometiéndose, a menudo, a situaciones de racismo institucional. “Deberías haberte preparado antes de traer a tus hijos. Nadie te dijo que los trajeras”, denuncia Susana Espinoza, madre peruana, que le espetó una trabajadora de Servicios Sociales.

“Se ha demostrado, sobre todo con el caso de las refugiadas de Ucrania, que cuando se quiere se puede”, denuncia Dalila Argueta. La nueva reforma de la ley de extranjería ha flexibilizado los requisitos para el reagrupamiento familiar de menores, familiares con diversidades funcionales o en situación de vulnerabilidad: se requerirá disponer de un ingreso inferior al que había hasta ahora, entre otros cambios favorables.

Pero el principal obstáculo que se encuentran las que intentan traer a su familia al Estado español son los largos periodos de espera derivados de la densa burocracia que debe llevarse a cabo. De nuevo, se deshumanizan las personas, las maternidades y las menores sometiéndolas a un complejo trámite lleno de obstáculos. Mujeres cuidadoras de los hogares y familias de este país que no pueden cuidar de sus hijos e hijas si no es mediante el acompañamiento de sus propias redes de apoyo informales. ●

Recomendaciones

Para plantear el problema desde el territorio original, una recomendación previa es que todos **los proyectos de justicia global, solidaridad o cooperación que el Estado español desarrolle en países de América Latina tengan, huyendo de planteamientos paternalistas, perspectiva de género o sean pensados en clave feminista**. Esto para evitar esta feminización de la pobreza, que representa uno de los factores claves de la feminización de las migraciones. Pero más que fijarnos en el territorio de origen, y partiendo del reconocimiento del derecho a migrar, lo que planteamos tiene más que ver con lo que el Estado español debe hacer en su territorio para dignificar la vida de las mujeres migrantes.

Hay que hacer una tarea importante, desde medios de comunicación, sistema educativo y cultura, de **reconocimiento de las profesiones enmarcadas en la economía de los cuidados** hasta ahora invisibilizadas y precarizadas –realizadas principalmente por mujeres migrantes. Si bien durante la pandemia se puso de manifiesto que estas tareas son totalmente esenciales y desde entonces se han dado algunos pasos adelante –como la ratificación del convenio 189 o la aprobación del derecho a paro para las trabajadoras del hogar–, todavía queda mucho camino por recorrer.

Es necesario que la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) revise el carácter colonial que pueden tener sus criterios a la hora de retirar la custodia de menores de edad. El caso de Eli González no es aislado: existen varios colectivos de madres, muchas migrantes, organizadas en torno a la retirada de la custodia de sus hijos por criterios racistas, que las dejan en una situación de absoluta vulnerabilidad. Existen también trabajos académicos³ y reportajes en diferentes medios⁴: es un tema bastante amplificado en todo los Países Catalanes, pero la DGAIA nunca ha hecho un ejercicio de autocrítica y de revisión de sus principios. La DGAIA nunca ha pedido perdón a las familias que, como Eli González, después de unos meses o años alejadas de sus hijos, han recuperado la custodia y han demostrado que la DGAIA estaba equivocada. **Recomendamos fervientemente a la DGAIA que haga un ejercicio de humanidad y rectifique su modelo de funcionamiento.**

A pesar de que, gracias a la presión de colectivos y entidades como ACATHI, se ha ido incorporando una línea o una mirada de atención especial LGTBIQ+ en el ámbito de la acogida, esta mirada todavía no existe de forma integral ni estructural. **Hay que dar un enfoque especial a las personas de la comunidad LGTBIQ+ a la hora de crear rutas de atención a las migrantes y refugiadas.**

Para las mujeres transexuales migrantes y refugiadas en concreto, **es indispensable garantizar su acceso a la vida laboral para evitar la marginalidad**. Si bien se han construido pequeñas rutas que las ayudan a sortear la discriminación laboral fruto de la transfobia a la cual están condenadas, en muchas ocasiones no han funcionado. Como apuntaba la campaña en la que trabaja Carol Murcia, “estamos preparadas, tenemos las herramientas, solo nos falta la oportunidad”. Falta la voluntad y la disposición de empresas e instituciones.

Es urgente **reducir el volumen de burocracia que conlleva un proceso de reagrupamiento familiar**. Por el derecho de las madres a estar con sus hijas y de las hijas a estar con sus madres, estos procesos que a menudo están tardando más de un año desde que se solicitan hasta que la familia se reencuentra –un año que se suma a los que la mujer migrante ya acumula lejos de los suyos mientras gestionaba su regularización–, deben poder ser tramitados con más agilidad. Poner el centro en la vida, no en el proceso de justificación y argumentación económica y de condiciones materiales de la madre para poder recibir a las hijas.

A pesar de que la última reforma de la ley de extranjería reduce levemente este umbral de condiciones materiales y económicas para poder reagruparse con la familia, vemos necesaria **una flexibilización de estos requisitos para reagrupar teniendo en cuenta la recesión económica** y la crisis social en la que estamos entrando actualmente en el Estado español –y a escala global.

Para acabar, el día 12 de noviembre de 2022 se celebró en la ciudad de Barcelona un **Tribunal Popular Feminista**⁵ que se proponía actuar contra el acoso sexual en el ámbito del trabajo y contra la violencia vicaria. Desde esta investigación, recomendamos leer atentamente y **aplicar cada uno de los puntos del veredicto de este tribunal tan necesario y oportuno.**

3

TRABAJO DE FIN DE GRADO DE ALEJANDRA LLAMBÉS.

[HTTPS://ESMIHIJA.ES/WP-CONTENT/UPLOADS/2021/11/TFG_FINAL_ALEJANDRA_LLAMBES.PDF](https://esmihijsa.es/wp-content/uploads/2021/11/TFG_FINAL_ALEJANDRA_LLAMBES.PDF)

4

NOTICIA EN EL DIARIO ARA DE NOVIEMBRE DE 2021.

[HTTPS://ES.ARA.CAT/OPINION/RETIROS-CUSTODIA-VIOLENCIA-INVISIBLE_129_4196177.HTML](https://es.ara.cat/opinion/retiros-custodia-violencia-invisible_129_4196177.html)

5

INFORMACIÓN SOBRE EL TRIBUNAL POPULAR FEMINISTA.

[HTTPS://CALADONA.ORG/AGENDA-CALADONA/TRIBUNAL-POPULAR-FEMINISTA-ACUSEM-I-ACTUEM-CONTRA-LES-VIOLENCIES-MASCLISTES/](https://caladona.org/agenda-caladona/tribunal-popular-feminista-acusem-i-actuem-contra-les-violencias-masclistes/)

LA PERVERSIDAD DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

La ley de extranjería permite la entrada de miles de migrantes, que se ven obligadas a vivir en la precariedad de la irregularidad durante al menos tres años





SUSANA ESPINOSA
PERÚ

ADMINISTRATIVA Y MIGRANTE
EN SITUACIÓN IRREGULAR.
YA LLEVA MÁS DE TRES
AÑOS EMPADRONADA, PERO
NO ENCUENTRA CONTRATO DE
TRABAJO PARA PODER LLEVAR
A CABO EL ARRAIGO SOCIAL

Susana Espinoza llegó al Estado español sola. Dejó a sus hijos en Perú a cargo de su madre y convencida de la necesidad de escapar “de una relación y una sociedad machistas”. Al llegar, gracias a unas redes informales no del todo sólidas, inició un periplo por varias casas de personas que la acogieron solidariamente en “unos meses de mucha angustia”, durante los cuales trabajó en jornadas infinitas vendiendo comida en el metro y limpiando casas. A pesar de todo, la situación la compensaba, ya que prefería “estar lejos de mis hijos pero que pudieran comer” con el dinero que les enviaba y veía cerca el día en que todo mejoraría.

Cuatro años después y a base de mucho “sudor y sufrimiento”, como explica, ha conseguido suficiente estabilidad como para traer a sus hijos a este nuevo territorio, pero los tres viven en una situación irregular que los persigue allá donde vayan. “Es muy duro ver cómo mi hijo se frustra porque no puede participar en torneos de fútbol, que es lo que más le gusta, por no tener papeles”, denuncia.

Como Espinoza, hay entre 475.000 y 514.000 personas viviendo en el Estado español en situación irregular, según estimaciones de la Fundación porCausa, miembro del movimiento Regularización Ya. Medio millón de personas que, en su día a día vivido desde la irregularidad, comprueban que no tienen reconocidos gran parte de sus derechos humanos fundamentales y, por lo tanto, son deshumanizadas de muchas formas. De estas, aproximadamente un 77% procede de Centro y Sudamérica, el colectivo que presenta las mayores tasas de irregularidad. Todas ellas se ven atravesadas por la Ley Orgánica 4/2000, conocida como ley de extranjería, que regula la entrada y la estancia de la población extracomunitaria.

“La ley de extranjería y el régimen de fronteras son instrumentos perversos del Estado que permiten un cierre parcial a las personas de fuera, pero dejan abierta una fisura para que entre mano de obra barata”, asegura Gabriela Poblet. “Real-



GABRIELA POBLET
ARGENTINA

ANTROPÓLOGA MIGRADA HACE
VEINTE AÑOS ESPECIALIZADA
EN LA FEMINIZACIÓN DE LAS
MIGRACIONES

mente, somos un mal necesario para España”, se lamenta Espinoza recordando los tiempos de confinamiento por la COVID-19. Durante diez meses no salió de la casa de una señora mayor, en el barrio barcelonés de Les Corts, donde trabajaba como cuidadora interna sin descanso, 24 horas al día, por 550 euros mensuales.

“Encontraron una forma para que recogieran la basura en la puerta: llegué a estar tres meses sin pisar la calle”, relata. Condiciones de esclavitud moderna que cualquier persona con una situación regular denunciaría. Y es esta una de las emociones que atraviesa toda persona migrante sin papeles: el miedo, el temor a denunciar o a acceder a cualquier servicio que tenga que ver con instituciones públicas y que pueda significar una detención, un traslado a un centro de internamiento de extranjeros (CIE) y una deportación.

Miedo, incluso, a ir a pedir ayudas para la alimentación o la vivienda a Servicios Sociales. Y, a pesar de este miedo, un 27% de las ayudas que se ofrecen desde el departamento de Servicios Sociales de una ciudad como Barcelona llega a familias extranjeras, en situación regular e irregular, según datos de este departamento –un porcentaje comprensible si tenemos en cuenta que, si en el Estado español un 12% de la población es extranjera, en Barcelona este porcentaje alcanza el 22%.

Una ley racista

Debido a su situación geográfica, que lo convierte en una de las puertas a Europa, en 1985 el Estado español aprobaba por primera vez una ley destinada íntegramente a legislar en materia migratoria. El objetivo no era otro que restringir la llegada de personas extranjeras al territorio y condenar a la irregularidad a aquellas que ya vivían en él. La ley ha sufrido distintas reformas orientadas principalmente a hacer más complejos algunos de los obstáculos para la regularización de las personas extranjeras y a favorecer el retorno, aumentando la estancia máxima en un CIE o conmutando penas de prisión por la expulsión del país.



VICTORIA CANALLA
ARGENTINA

CUIDADORA DE NIÑOS Y
ACTIVISTA MIGRANTE.
MIEMBRO DEL MOVIMIENTO
REGULARIZACIÓN YA

La última reforma entró en vigor el pasado mes de agosto y, una vez más, lejos de beneficiar a las personas residentes irregularmente en el Estado español, apuesta por la contratación en origen y la migración circular, es decir, la temporalidad. Esta reforma incorpora también una nueva forma de tramitar el arraigo –hasta ahora social, laboral o familiar– para las personas que ya tengan dos años de empadronamiento y se comprometan a cursar una formación dentro de los ámbitos laborales donde hay demanda. “Es una reforma totalmente mercantilista”, asegura Victoria Canalla, ya que “tiene como objetivo lo que le conviene al mercado laboral español y no la consecución de derechos”. Y teme que el nuevo arraigo por formación se limite solo a “tareas de limpieza o construcción, lo de siempre”.

La ley de extranjería “se basa en un absoluto prejuicio étnico, producido por siglos de colonialismo, que considera a las personas extranjeras, en concreto a las sudamericanas, sujetos inferiores”, asegura Gabriela Poblet. En palabras de la activista argentina Victoria Canalla, “se trata de una ley racista porque contempla a quien viene de fuera como un sujeto diferente: el otro”. **“No es una ley garantista, sino que crea una situación de no derechos que implica la exclusión de una minoría, exponiéndola a la violencia al quedar fuera de las políticas públicas y obligándola constantemente a sortear obstáculos”**, añade.

“El Estado ejerce un racismo institucional inhumano, que te pone trabas para cualquier trámite”, denuncia Eli González, exiliada desde Nicaragua, madre y solicitante de asilo a quien han denegado la protección internacional. Este racismo implícito en la ley se hace visible cuando las personas migradas deben enfrentarse a las instituciones españolas, a las que a menudo temen.



ELI GONZÁLEZ
NICARAGUA

FARMACÉUTICA REFUGIADA. LE DENEGARON EL ASILO Y ESTÁ TRAMITANDO EL ARRAIGO SOCIAL. HA SIDO VÍCTIMA DE UNA RETIRADA DE CUSTODIA POR PARTE DE LA DGAIA

González denuncia la “situación ridiculizante” que vivió desde su primera gestión con Extranjería, esperando, de madrugada, durante muchas horas en una larga cola en la calle para poder acceder a una cita previa para ser atendida. Desde la pandemia, las largas colas en la puerta de cualquier oficina de extranjería o de asilo se han convertido en horas y horas ante la pantalla para tratar de conseguir una cita virtualmente.

Actualmente, esta tarea es imposible. **La saturación de estas oficinas ha generado, durante los últimos dos años, un mercado negro de citas, que, por mucho que ha sido denunciado a instituciones públicas desde colectivos y entidades, de momento no ha sido abordado.** Y si ya eran poco accesibles los procesos de extranjería y asilo, ahora, con tarifas de hasta 200 euros por una cita previa, lo son mucho menos.

Esta violencia se suma a la situación de sometimiento, miedo y explotación laboral que para muchas migrantes –según el propio ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá– dura una media de siete años y medio. Esto quiere decir que para algunas migrantes esta situación se alarga durante cuatro años, pero para otras puede llegar hasta doce: doce años sin derechos.

Largos recorridos hasta la regularización



Según distintos estudios, en el Estado español, el colectivo de personas extranjeras está sobrerrepresentado en los índices de pobreza. La lista de dificultades y obstáculos para conseguir lo que cualquier persona necesita es larga. Un nombre extranjero, el color de la piel o la sencilla ausencia de un DNI español imposibilitan muchas veces el acceso a uno de los principales derechos humanos: la vivienda.

Las personas y los fondos buitres propietarios alegarán que personas sin papeles, sin un contrato laboral y a menudo sin una cuenta corriente en el banco no tienen suficientes garantías para firmar un contrato como inquilinas. Al mismo tiempo, la irregularidad no les permite tener un contrato de trabajo ni, por lo tanto, cotizar para tener algún día una prestación de paro o una pensión, de tal forma que el pez se muerde la cola: ni techo ni trabajo garantizados.



ANA ISABEL RÍOS
COLOMBIA

ESTUDIANTE DE MÁSTER Y MIGRANTE. PAGÓ 4.000 EUROS PARA OBTENER LA RESIDENCIA MEDIANTE EL ARRAIGO FAMILIAR. PREFIERE MANTENERSE EN EL ANONIMATO

La economía sumergida es el único camino. Así pues, la ley de extranjería es responsable y creadora de esta economía informal que el mismo Estado dice combatir. Otro pez que se muerde la cola. “La ley nos quita la posibilidad de tener los mismos derechos que el resto de personas y nos deja en un limbo legal durante al menos tres años, durante los cuales seremos explotadas trabajando en negro. Y para salir de aquí tenemos que hacer de todo y más”, asegura Ana Isabel Ríos, una migrante colombiana que prefiere mantener el anonimato por el riesgo al que se expondrá al denunciar la forma mediante la cual consiguió la residencia.

Los recorridos para “salir de aquí”, de un inevitable agujero negro, son diversos. El primer paso, imprescindible para todas y que –a pesar de que debería ser muy sencillo– a menudo no está siendo garantizado por las administraciones públicas, es el empadronamiento. Aparecer en el registro del padrón del municipio español donde la persona extranjera resida será la garantía de otros derechos como la salud o la educación de menores.

El derecho al empadronamiento es, pues, la puerta hacia los demás derechos –una puerta que a veces ya cuesta abrir. Por ley, todos los ayuntamientos tienen la obligación, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, de empadronar a todas las personas que residan en su municipio, también si viven bajo un puente o en un cajero automático, mediante la figura del “padrón sin domicilio fijo”.

Muchos consistorios, pero, no cumplen la ley y exigen un contrato de alquiler o de propiedad a la hora de empadronarse. Esta falta de garantías de un derecho básico ha hecho surgir un mercado negro –otro– donde se puede comprar la posibilidad de empadronarse pagando hasta 500 euros anuales a personas nacionales españolas o extranjeras residentes para que te empadronen en su casa.

Hay distintas ONG, como Cruz Roja, o entidades y colectivos de la propia población migrante organizada, como Mujeres Pa'lante, que ofrecen asesoramiento para que esto no ocurra, pero muchas veces acaba siendo inevitable. Sea como sea, el objetivo de cualquier migrante una vez ha llegado al Estado español es empadronarse tan pronto como sea posible, porque solo entonces, cuando ya conste en el padrón, empezarán a acumularse realmente los días, las semanas y los años que necesita para llegar a regularizarse de la forma más común: el arraigo social.



LIZA RONCANCIO
COLOMBIA

PERIODISTA REFUGIADA. A PESAR DE DEMOSTRAR LAS AMENAZAS VIVIDAS, LE DENEGARON EL ASILO Y AHORA ESTÁ EN SITUACIÓN IRREGULAR PENSANDO EN TRAMITAR UN ARRAIGO POR FORMACIÓN

El arraigo social es una de las modalidades de autorización temporal para vivir y trabajar en el Estado español durante un periodo de tiempo prorrogable. **Lo consiguen aquellas personas que pueden demostrar, a través del padrón, que han vivido tres años consecutivos en territorio español** y que cumplen otros requisitos como la obtención de uno o varios contratos de trabajo que sumen al menos treinta horas semanales, la ausencia de antecedentes penales, la realización de cursos de la lengua local –castellana, catalana o eusquera– y un informe que demuestre su integración social. La periodista colombiana Liza Roncancio, como miles de personas en situación irregular, ya reúnen todo lo necesario para llevar a cabo este arraigo, menos el contrato laboral.

Estos contratos, como en el caso de Eli González, se acaban haciendo realidad “gracias a personas de confianza que te hacen el favor; de otra forma, es muy difícil”, asegura la joven nicaragüense. Roncancio, por su parte, después de que le denegaran la solicitud de asilo, rápidamente descubrió que su mejor opción era optar por el arraigo social: “Yo he estudiado catalán, cultura catalana, un curso subvencionado de *marketing* digital... Tengo todos los requisitos. Solo me falta una oferta de contrato, pero, con la edad que tengo y sin papeles, ¿quién me va a contratar? Quedas realmente en un limbo, es un callejón sin salida”, se lamenta preocupada. Actualmente tiene esperanzas en la nueva reforma, en conseguir un **arraigo por formación** comprometiéndose a hacer otra formación, un nuevo camino para la regularización que todavía debe comprobarse si funciona.

El **arraigo laboral**, en cambio, permite obtener la residencia tras dos años viviendo en el país de forma continua, pero debes demostrar que has trabajado sin contrato un mínimo de seis meses. Para alcanzar esta vía, tienes que denunciar a tu contratador y una inspección de trabajo debe verificar que trabajas sin contrato, proceso que genera miedo y desconfianza dada la posibilidad de perder el trabajo o de perjudicar a las compañeras que te han ayudado hasta el momento. Este arraigo funciona sobre todo para aquellas solicitantes de asilo que han gozado de un permiso de trabajo durante el tiempo que eran solicitantes, pero, al ser denegadas, quedan en situación de irregularidad.

Finalmente, el **arraigo familiar** permite a una persona con al menos un año en el país obtener la residencia si tiene una relación de parentesco directo con una persona de nacionalidad española, sea por ascendencia, descendencia, matrimonio o pareja de hecho. Este **es el camino más rápido y más sencillo** y, por lo tanto, el que muchas personas migradas intentan tomar sea como sea, **pero es una opción que en muchos casos se presta a abusos.**

“Yo he conseguido el permiso de residencia pagándole a una persona de nacionalidad española para que hiciera el trámite de pareja de hecho conmigo. Esto ha implicado ocho pagos de 500 euros, que suman 4.000, y por eso él me ha empadronado en su casa”, explica Ana Isabel Ríos. Después de tres años sin volver a su país debido a la situación de irregularidad, la estudiante de comunicación colombiana pudo visitar a sus padres en Cali y pudo hacer las prácticas del máster que tenía paralizadas debido también a la falta de documentación: “Era imposible acabarlo sin realizar las prácticas en una empresa, pero ninguna empresa me aceptaba sin NIE. Estaba desesperada”.

Antes de encontrar a la persona que hoy es su pareja de hecho por conveniencia, buscando formas de encontrar una pareja con quien casarse, la estudiante colombiana tropezó con un bufete de abogados que pedía 8.000 euros por conseguirle una pareja y tramitarle el permiso de régimen comunitario como familiar de ciudadano de la Unión Europea. “Era demasiado dinero y, además, me pareció muy grave que los abogados fueran colombianos como yo”, explica Ríos.

Un mercado negro más, alimentado sobre todo por otras personas migrantes ya regularizadas y precarizadas que buscan formas de obtener recursos económicos a través de las necesidades que saben –porque las han vivido– que otras personas atraviesan. Y es que salir de la irregularidad no significa salir del contínuum de violencias que las personas migrantes viven desde que se ven forzadas a huir de sus territorios. Se trata de un contínuum que no terminará mientras persista el racismo estructural global.

Pero la pesadilla todavía no ha terminado. La joven colombiana denuncia que actualmente es “víctima de chantaje económico por parte de este señor: **me amenaza con que me sacará del padrón de su casa si no le pago 500 euros cada año**”. **Dejar de aparecer en el padrón de su pareja de hecho podría provocar la no renovación de su permiso de residencia**, pero “500 euros es mucho dinero para alguien que continúa teniendo una situación económica inestable como yo, que pretende enviar dinero a casa, a Colombia. Es muy complicado”, se lamenta indignada.

Las redes imprescindibles

Las redes informales son un apoyo realmente imprescindible. Ante las violencias derivadas de la actuación de las administraciones públicas, la ley de extranjería y el racismo estructural de la sociedad, las personas migrantes –sobre todo las que llevan más tiempo en el Estado español y ya han conseguido cierta estabilidad– construyen redes informales de apoyo mutuo para combatir los obstáculos de forma colectiva.

Es el caso de Mujeres Migrantes Diversas, Mujeres Pa'lante o Peruanísimas, colectivos de mujeres migrantes latinoamericanas que se han organizado para dar cobijo a todas aquellas que acaban de llegar, que necesitan información y asesoramiento para entender las opciones que tienen para conseguir estabilizarse en el nuevo territorio que pisan y que necesitan, sobre todo, encontrar trabajo irregular para poder sobrevivir. ●

Recomendaciones

Dado que es la puerta de entrada al resto de derechos, **facilitar el empadronamiento debe ser una obligación inequívoca e irrevocable de todos los municipios** del Estado español. Ya existen la legislación y los protocolos para implementar este derecho, que también **debe ser accesible para aquellas personas migrantes indocumentadas que no pueden facilitar un contrato de alquiler o propiedad** –suelen realquilar una habitación o vivir provisionalmente en casa de terceras personas gracias a las redes informales– pero que tienen que poder empadronarse mediante la figura del padrón sin domicilio fijo. Muchos municipios de todo el Estado no están garantizando este derecho, que a la vez es una obligación. También es responsabilidad de las administraciones públicas autonómicas y estatales que este derecho se garantice a todas las residentes, regulares o irregulares, del Estado español, puesto que es la única forma de garantizar también el derecho a la salud universal.

Algunos de los testigos de esta investigación apuntan a la abolición de la ley de extranjería. Ya que entre esta y el régimen de fronteras del Estado español, parafraseando al escritor Eduardo Galeano, son “más libras los mercados que las personas”. Aun así, mientras abolir las fronteras y las legislaciones que otorgan derechos desiguales a las personas según dónde hayan nacido –u otorga derechos a algunas y no a otras– no se convierta en tendencia, las recomendaciones para **transformar la ley de extranjería** son tres:

→ **Modificarla estructuralmente para que deje de ser un mecanismo que asegura al mercado laboral español mano de obra barata sin derechos.** Modificarla para que deje de crear un vacío de derechos para las personas que esperan cumplir los requisitos para pedir la residencia y el permiso de trabajo: este mínimo de tres años –que se convierten en ocho o nueve– en los que tienen que trabajar obligatoriamente en la economía sumergida. Modificarla para que deje de deshumanizar a las personas migrantes, que no paran de llegar y que seguirán llegando en los próximos años.

→ **Aprobar la iniciativa legislativa popular Regularización Ya**, que llegó al Congreso español en diciembre de 2022 y que permitirá regularizar –y, por lo tanto, facilitar el acceso a derechos– a 500.000 personas que residen actualmente sin papeles en el Estado español. Existe el temor, en la comunidad migrante sin papeles y su alrededor, que, con la reforma de la ley de extranjería puesta en marcha en agosto de 2022, esta ILP no se apruebe alegando a que ya se ha hecho una mejora de los derechos de las personas migrantes. Pero la reforma, en términos generales, no facilita la regularización de este colectivo que la sociedad española entendió que era tan esencial durante la pandemia. Que las personas esenciales tengan derechos es lo que exige Regularización Ya.

→ Dentro de los escenarios de regularización, la vía del arraigo social –la más utilizada– no puede continuar pretendiendo que las personas indocumentadas consigan una oferta de contrato laboral si no tienen permiso para trabajar. Es una paradoja que coloca a estas personas en una situación muy difícil de resolver y que las condena a vivir en la irregularidad. Precisamente fruto de esta situación paradójica, se ha construido un mercado negro de creación de contratos laborales de conveniencia. **Es necesario cambiar los requisitos del arraigo social para que las personas migrantes no tengan que acabar pagando para conseguir la documentación que requieren, como por ejemplo una oferta de contrato laboral, para trabajar.**

Más allá del texto de la ley de extranjería, en cuanto al modelo de acogida, es urgente y necesario **disminuir el volumen de burocracia, que deriva en violencia institucional contra las personas migrantes.**

Es urgente y necesario descongestionar las oficinas de extranjería para poder atender, asesorar y tratar con dignidad a todas las personas migrantes que requieren información o tramitar solicitudes de residencia. La ausencia de citas previas, los largos tiempos de espera y el frío trato de las trabajadoras de estas oficinas contribuyen a la deshumanización de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional. Además, el mercado negro de citas previas y la complejidad de los trámites de extranjería aún hacen más inaccesible el proceso de regularización porque requiere que las personas migrantes dispongan de recursos económicos para acceder a ella. **Erradicar el mercado negro de citas previas para extranjería debe ser una prioridad urgente de las administraciones públicas.**

→ En relación con las personas, se reconoce que se ha mejorado en algunas áreas, sobre todo fruto de la presión de las colectividades migrantes y refugiadas, del trabajo en red y desde una mirada comunitaria de asociaciones y colectivos diversos, pero se sigue requiriendo una **mejora cualitativa y cuantitativa de las profesionales que atienden en el ámbito de la acogida** precisamente para disminuir la burocracia. Más personas, menos formularios.

"EXTERNALIZADO Y CAÓTICO": EL SISTEMA DE ASILO ESPAÑOL

Los obstáculos para solicitar asilo y el 94% de denegaciones representan graves violencias contra quienes buscan refugio en el Estado español



CONGRESO
DE LOS
DIPUTADOS
JORNADAS
15 SEP 2021



AVT98565

PASAPORTO
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



CARLOS CANO
Y LUCÍA IXCHIÚ,
GUATEMALA

COMUNICADORAS SOCIALES
Y ACTIVISTAS REFUGIADAS.
CONSIGUIERON EL ESTATUS
DE REFUGIO EN SOLO CINCO
MESES. DENUNCIAN EL
RACISMO VIVIDO INCLUSO
EN LAS ENTIDADES DE
ACOGIDA

“El exilio es la prisión más grande que existe”, aseguran Carlos Cano y Lucía Ixchiú, activistas y defensoras del territorio exiliadas desde Guatemala. “Pero, a la vez, el refugio es un arma que tenemos y no debería ser nunca un privilegio, sino un derecho”, añade ella, feminista comunitaria del pueblo indígena quiché.

El hecho de que pedir cita para solicitar protección internacional sea un periplo casi imposible de superar y que a un 94% de las personas que piden el estatus de refugio se les niegue son realidades que ponen en entredicho la garantía del derecho de asilo en el Estado español.

Establecido por la convención de Ginebra de 1951, el derecho de asilo es un derecho humano y una necesidad de millones de personas que se ven obligadas a huir de su casa. El Estado español, que regula este derecho a través de la Ley 12/2009, tiene desplegado un sistema de acogida profundamente externalizado mediante entidades, ONG y fundaciones, y está bastante saturado en las regiones más concurridas, como Barcelona, Madrid, Canarias, Ceuta o Melilla. Actualmente, hay al menos 104.000 solicitudes pendientes de gestionar: 104.000 personas esperan una respuesta decisiva para su vida.

Buscando formas de gestionar a las supervivientes de la Segunda Guerra Mundial, se ratificó en 1951 la convención de Ginebra, un texto que establecía que las refugiadas son aquellas personas que, “debido a temores fundamentados de ser perseguidas por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenecer a un grupo social concreto o tener una opinión política particular”, no pueden volver a su país.

El protocolo de Nueva York de 1967 extendió este derecho a todas las personas del mundo, pero en el Estado español todavía faltaban diez años para que se reconociera. Debido a la larga dictadura franquista, el Estado español no se adhirió a la

convención de Ginebra hasta el año 1978, y hasta el 1984 no se reguló el derecho de asilo. Después de distintas reformas, la más importante realizada en 1994, la actual Ley 12/2009 considera como motivos de huida la orientación sexual y el género.

Actualmente, el Estado español es el tercer país de Europa donde más asilo se solicita, después de Alemania y el Estado francés. Venezuela y Colombia son las nacionalidades que más solicitudes de asilo han presentado desde 2018. Perú, Honduras y Nicaragua también están entre las diez nacionalidades que más protección han solicitado al Estado español en 2021.

Solicitantes de estas nacionalidades denuncian dos situaciones clave que ponen en cuestión la garantía de este derecho, una al inicio del proceso y otra al final: por un lado, es muy complicado acceder a una cita para solicitar asilo y, por el otro, **al 94% de las personas que lo llegan a solicitar se les deniega después de hasta tres años de espera.**

Además, el camino precario –marcado muchas veces por la discriminación y las dificultades de cualquier migrante para conseguir vivienda, trabajo y, en definitiva, una vida digna– obliga a las solicitantes de asilo a llamar a puertas de ONG y fundaciones para poder acceder a los servicios de un sistema de acogida colapsado.

Un derecho sin garantías



JUAN DIEGO CAPAZ
COLOMBIA

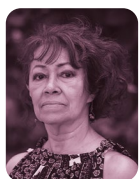
JOVEN QUE HA HUIDO DE SU TERRITORIO POR AMENAZAS DE GRUPOS ARMADOS. LLEGÓ AL ESTADO ESPAÑOL EN AGOSTO DE 2022 Y LE RESULTA CASI IMPOSIBLE CONSEGUIR UNA CITA PREVIA PARA SOLICITAR ASILO

“En este momento no hay citas previas” es el anuncio que le ha salido en la pantalla a Juan Diego Capaz cuando pretendía conseguir una cita para pedir asilo. Capaz es un joven indígena colombiano que ha tenido que salir de su territorio debido a amenazas de muerte por parte de grupos paramilitares. Ha podido llegar a Barcelona a través de redes informales de solidaridad y de una pequeña ONG, que le ha facilitado recursos para el vuelo y las primeras semanas de supervivencia –una red muy favorable de la que no todo el mundo dispone. Se ha asesorado bien y ha recibido acompañamiento jurídico por parte de entidades como la Fundación Bayt Al-Thaqafa. Por eso lo primero que sabe que debe hacer es empadronarse. A pesar de los obstáculos, lo consigue.

“En este momento no hay citas previas”, continúa saliendo en la pantalla cada vez que lo intenta. Un mes después de su llegada, ya ha pasado por tres casas solidarias diferentes y ha encontrado un contacto que le ofrece, por 80 euros, una cita para al cabo de dos meses en la ciudad vecina de Tarragona. “Estoy obligado a hacerlo porque, si no, se me acaba el permiso de turista y entonces no seré ni una mierda para el Estado español”, espeta enfadado. No sabe si fiarse del todo. De momento solo es una promesa. Cuando esta persona le entregue la cita, le pagará con lo poco que le queda.

Desde la Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado (CCAR) aseguran que les consta que **se están llegando a pagar hasta 500 euros por una cita previa para pedir asilo.** “Es bastante decepcionante. Tener que salir de mi territorio, venir donde se supone que estaría mejor y tener que pagar para acceder a lo que se supone que es un derecho”, continúa Capaz.

Ha buscado trabajos informales, pero por el momento no ha tenido suerte. Sin papeles es muy complicado trabajar. A pesar de que es un poco tímido, con el paso de las semanas ha construido una red informal, sobre todo de personas colombianas como él y migradas en general, que se ha convertido en esencial para seguir adelante. Esta red le ha acabado de dar los consejos que necesitaba. Ahora sabe que, aunque consiga finalmente pedirlo, lo más probable es que le



LIZA RONCANCIO
COLOMBIA

PERIODISTA REFUGIADA. A PESAR DE DEMOSTRAR LAS AMENAZAS VIVIDAS, LE DENEGARON EL ASILO Y AHORA ESTÁ EN SITUACIÓN IRREGULAR PENSANDO EN TRAMITAR UN ARRAIGO POR FORMACIÓN

denieguen el asilo, como a su conterránea Liza Roncancio, periodista amenazada por su tarea informativa en Colombia. Dos años y una pandemia después de pedir asilo, le comunicaron que su solicitud había sido denegada, como la de 18.614 colombianas más solo en 2021.

También le han explicado que, aunque se convierta en solicitante de asilo, siempre tendrá abierta la vía del arraigo familiar: conseguir pareja o encontrar a una persona con nacionalidad española dispuesta a compartir privilegios, firmar como pareja de hecho y obtener la residencia de este modo. “También es importante recordar que **las personas a quienes se les deniega el asilo no tienen que abandonar el país en quince días como indica la carta que les dan, sino que pueden permanecer en el país y esperar a tener tres años de empadronamiento para hacer arraigo social**. Por eso es tan importante el padrón”, clarifica Rodrigo Araneda, migrante chileno y presidente de ACATHI, una pequeña asociación que hace acompañamiento psicosocial a personas refugiadas de la comunidad LGTBIQ+ en Barcelona.



RODRIGO ARANEDA
CHILE

PSICÓLOGO COMUNITARIO Y PRESIDENTE DE ACATHI, UNA ASOCIACIÓN CENTRADA EN MIGRACIONES, REFUGIO Y DIVERSIDADES LGTBIQ+

Según Araneda, un activista con mucha experiencia asesorando a solicitantes de refugio, “son muchas las personas que piden asilo para tener algún tipo de documentación durante un tiempo”, una consecuencia casi inevitable que se desprende de la perversidad ya referida de la ley de extranjería. “El asilo no es un tema central. La visión del Estado español se centra más en la migración, se preocupa más por crear salidas a partir de la ley de extranjería que por estructurar elementos de asilo”, continúa. Una muestra de esta dinámica es que la ley de asilo, aprobada en 2009, todavía no dispone de un reglamento que la desarrolle trece años después.

El panorama no es el mejor, pero Juan Diego Capaz también sabe que solicitar asilo es la vía más rápida para obtener un permiso de trabajo, que todas consiguen al cabo de seis meses de formalizar la solicitud. Poder firmar un contrato laboral y cotizar será un gran paso hacia la estabilidad que pierde cualquier persona cuando migra. Además, a pesar de la situación de colapso, tendrá alguna posibilidad de entrar en el sistema de acogida, que le brindará lo básico para vivir mientras no encuentre trabajo.

El régimen de fronteras global y la ley de extranjería española suponen las primeras violencias para las personas refugiadas. La siguiente, ya en ámbitos autonómicos y municipales, es encontrarse con la enorme dificultad de pedir asilo por la falta de citas previas. Pero todavía queda otra muy temida: un sistema burocrático que te obliga a ir a la policía para dejar constancia de la intención de solicitar asilo. Sí, la cita previa que tanto cuesta de conseguir **“es una cita para pedir la cita, es así de burocrático”**, asegura Araneda.

Por lo tanto, es obligatorio tratar con un cuerpo de seguridad –que a muchas les recuerda al actor armado que les perseguía en su país de origen– para obtener refugio en el que se considera un territorio seguro. “Es una revictimización total tener que dirigirme a la policía para conseguir asilo”, piensa Lucía Ixchiú, refugiada en el País Vasco junto con Cano.

Además, siempre con largos tiempos de espera. Actualmente, pueden llegar a pasar entre ocho meses y un año desde que aterrizan en el Estado español hasta que obtienen formalmente un documento, la tarjeta roja o una sencilla hoja blanca que les identifica como solicitantes de asilo con un número de identidad de extranjeros (NIE) provisional. “Hasta llegar a ese momento, vivimos tiempos muy duros, de absoluto desarraigo”, recuerda Ixchiú. “Es imposible generar arraigo cuando hemos vivido en cinco lugares diferentes en pocos meses. Nosotros somos nuestra propia casa”, añade su compañero, Carlos Cano.

Un sistema de acogida saturado

En un circuito paralelo al de solicitar protección internacional, existe la posibilidad de acceder al sistema de acogida estatal, que incluye vivienda, alimentación, asesoramiento jurídico y laboral y atención psicológica. Actualmente, **a pesar de que alrededor de 70.000 personas piden asilo cada año, el sistema de acogida estatal dispone de unas 10.000 plazas**, que se acaban otorgando a las personas y familias en situación de más vulnerabilidad.

Y aquí es donde la terciarización o externalización de las funciones públicas es más pronunciada. Al sistema de acogida se accede solo a través de tres ONG: Cruz Roja, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Accem. "Acceder al programa es difícil. Hay una media de cuatro meses de espera", explica Estel·la Pareja, directora de la Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado (CCAR).

Sobre todo se complica para las que huyen de la violencia pero todavía no son formalmente solicitantes de asilo porque no hay citas previas disponibles para realizar el trámite. "En alguna ocasión se ha conseguido entrar en la lista para acceder al sistema de acogida con pantallazos que demuestran que no han podido pedir asilo", declara Pareja.

Este laberinto ya suficientemente imposible se complica con la actitud que algunas entidades tienen hacia las solicitantes de refugio. "Como mujer indígena, fui víctima de racismo en Madrid, en casa de compañeros teóricamente solidarios, y también con el sistema de acogida estatal a través de CEAR", asegura la activista Lucía Ixchiú. Si bien otras refugiadas han recibido un buen trato, son varias las que denuncian no haber sido suficientemente escuchadas o haber sufrido cambios de domicilio que las obligaban a alejarse de la red de apoyo que con dificultades ya habían construido.



GABRIELA POBLET
ARGENTINA

ANTROPÓLOGA MIGRADA HACE VEINTE AÑOS ESPECIALIZADA EN LA FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

"Si vienes de vivir violencia en tu país de origen y ahora eres refugiada, solicitante de asilo o, todavía peor, migrante forzosa a quien han denegado el asilo y tienes toda una historia de violencia pero no eres reconocida como refugiada y te leen como migrante económica... Si encima tienes que volver a explicar tu historia una y otra vez, estás reviviéndola eternamente", reflexiona la antropóloga experta en migraciones Gabriela Poblet. "**Tener que cambiar de municipio es una violencia simbólica muy fuerte**", añade.

En términos de acompañamiento sociojurídico de las personas solicitantes de asilo, el laberinto continúa. "Los dispositivos de acogida de estas entidades han aumentado, pero son un caos", asegura Poblet. "La externalización lo que hace sobre todo es precarizar. La gente no sabe muy bien dónde va: acuden al SAIER, después a otro servicio, se sobreponen recursos y no entienden bien quién les lleva el proceso de asilo. Hay una falta de referentes claros", sigue la antropóloga.

Como excepción a la situación general del Estado español, la ciudad de Barcelona es la única que cuenta con un servicio público municipal de asesoramiento, llamado Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados (SAIER), que lo que hace sustancialmente es derivar a otras entidades. Estel·la Pareja, de la CCAR, le encuentra la parte positiva: "Ante una tendencia neoliberal desde los años 80 de externalización de las funciones del estado, nosotros preferimos ser nosotros, la sociedad civil organizada en forma de entidades, las que gestionamos estos servicios que que sean empresas con fines de lucro".

Para evitar los laberintos, la revictimización y las distintas violencias a las que se enfrentan las refugiadas, para poder ofrecer caminos de vida digna a las personas

refugiadas, sería imprescindible **enfocar los sistemas de acogida desde una perspectiva de protección integral feminista, basada en la escucha de las necesidades de las personas** y en perseguir, desde un inicio, la autonomía individual en contextos comunitarios.

"Para mí, en cuanto a la acogida local, lo que se debe hacer es invertir dinero y tiempo en una primera entrevista y una segunda y una tercera con solo un referente, y bien hecha", aconseja Poblet. "Una entrevista de primera acogida larga será mucho más efectiva porque conoceremos mejor a la persona, sabremos qué necesita, dónde derivarla, no irá a otras entidades y optimizaremos recursos", sentencia.

El asilo como política exterior

En los últimos cinco años, 120.000 venezolanas y 72.500 colombianas han pedido asilo al Estado español: casi 200.000 personas desplazadas forzosamente que aterrizan, en gran parte en Madrid y Barcelona, sin mucha red de apoyo. A la mayoría se les ha denegado la solicitud de refugio. La gran diferencia es que al 80% de las personas de Venezuela se les han otorgado permisos de residencia y trabajo de un año de duración por razones humanitarias y, en cambio, a las de Colombia y el resto de países de América Central, a pesar de vivir situaciones de violencia extrema, se les ha denegado cualquier tipo de ayuda a un 94% de los casos. "Las personas a quienes nos han negado el estatus de refugiadas quedamos en una situación de vulnerabilidad total, irregulares y sin poder volver al territorio", explica la periodista colombiana Liza Roncancio.

"Es un tema estrictamente geopolítico. Cuando hablamos de migración, al final hablamos de relaciones internacionales, de intereses comerciales y políticos", declara Poblet. Por un lado, más allá de los intereses particulares del Estado español con cada país, a Venezuela se le ha reconocido una situación de crisis humanitaria desde altavoces internacionales, mientras que con Colombia, a pesar de que siguen produciéndose enfrentamientos armados de forma cotidiana y hayan sido asesinados 1.300 líderes sociales en los últimos cinco años, el discurso imperante subraya los acuerdos de paz firmados en La Habana en 2016. Por otro lado, **Colombia, a diferencia de Venezuela, es un aliado en cuanto a modelo económico, y conceder refugio a las personas que huyen de allí sería una forma indirecta de aceptar una situación de riesgo e inestabilidad que no conviene a los mercados.**

Entre 2000 y 2004, el país de García Márquez y Ecuador eran los orígenes de "los mayores colectivos de migrantes latinoamericanas", tal como recuerda Poblet. Entre 2018 y 2021, ha vuelto a subir su migración, que al llegar se apoya en las antiguas redes que ya se habían establecido en el Estado español. El primer pico se dio durante el gobierno de Álvaro Uribe, los falsos positivos y el paramilitarismo. El segundo pico, que a pesar de la llegada de la izquierda en el gobierno todavía se expande con la llegada constante de colombianos como Juan Diego Capaz, coincide con el gobierno de Iván Duque, pupilo de Uribe, y el retorno de la guerra pese a la firma de los acuerdos de paz de 2016.

Por lo tanto, a pesar de afectar la situación jurídica y los derechos humanos de miles de personas, a causa de una decisión exclusivamente política y financiera, **a un 80% de las personas venezolanas solicitantes de asilo se les entrega protección internacional por razones humanitarias, mientras que solo a un 6% de las colombianas se les da refugio. ●**

Recomendaciones

A partir de lo que la mayoría de las expertas apuntan y también desde el análisis de los testigos, podemos extraer algunas claves:

En la alarmante coyuntura actual, la primera recomendación es **garantizar el acceso al derecho de asilo** por parte de las administraciones públicas, en este caso el Ministerio de Interior, que es el encargado de velar por los derechos de las personas que buscan de protección internacional. Hay que disponer de vías seguras para llegar al territorio español, en teoría territorio seguro, y hay que ofrecer fácil acceso a este derecho a través de atención directa a las personas que buscan protección internacional. De la misma forma que ha sido posible hacerlo con las personas refugiadas de Ucrania, debe poder hacerse con todas.

La segunda recomendación es la **creación de un reglamento de la ley de asilo de 2009**

Una vez se haya garantizado el acceso al derecho a asilo, la principal recomendación es **dedicar más tiempo y recursos a la primera entrevista** que se hace a la persona solicitante de asilo para identificar de forma integral sus necesidades y empezar a partir de aquí un plan de acogida. Escuchar más a las personas que llegan y ponerlas en el centro. En este sentido, es clave la propuesta de **protección integral feminista** que han construido organizaciones latinoamericanas como la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras⁶ y que en el Estado español han desarrollado organizaciones con una clara apuesta feminista como el Calala Fondo de Mujeres⁷.

La externalización de la acogida en entidades del tercer sector, aunque tiene algunos factores positivos, no deja de tener un componente precarizador tanto de las personas que trabajan como de las personas que son beneficiarias de estos servicios:

→ Una recomendación indispensable es **mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del sector de acogida**. Se trata de una tarea de alta responsabilidad, que debe estar bien pagada y que requiere descanso para poder gozar de buena salud emocional y de una mente preparada para atender a personas que huyen de la violencia. La falta de buenas condiciones y la externalización de la función pública en entidades hacen que haya mucha rotación de personal y que los referentes de las personas migrantes cambien demasiado frecuentemente.

→ Tanto trabajadoras de un perfil más técnico como integradoras sociales, psicólogas u otras profesionales de las ciencias sociales deben tener **ciertas habilidades psicosociales para poder trabajar**. Ofrecer atención y

asesoramiento a solicitantes de asilo y refugiadas debe implicar necesariamente estar preparada para escuchar historias de vida atravesadas por violencias de muchos tipos que pueden herir sensibilidades e, incluso, en una acumulación mal gestionada de energías y sentimientos negativos y violentos, pueden provocar enfermedades en el cuerpo de quien las recibe. Saber identificar las necesidades de las personas a las que atienden y derivarlas donde corresponda u ofrecerles la atención idónea es un reto que requiere formación especializada.

→ También es necesario que las trabajadoras del ámbito de acogida estén en un **proceso de formación constante en cuanto a la historia y el contexto político y social de los territorios de donde provienen la mayoría de las buscadoras de protección internacional**. En este caso, también las que toman la decisión, al final del circuito, de aceptar la solicitud de asilo o rechazarla, es decir, la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

→ Existen buenos recursos, pero a menudo no se usan de forma eficaz, puesto que se superponen los unos a los otros. Entre fundaciones, ONG, servicios municipales y colectivos especializados en acogida; entre programas, ayudas económicas, planes de emergencia o comedores populares, hay servicios y bienes que no siempre llegan a quien deben llegar y que generan confusión a quienes deberían beneficiar. Una persona migrante puede acabar teniendo una técnica de acogida de la Cruz Roja, una asesora sociojurídica de la Fundación FICAT y una psicóloga de Servicios Sociales del barrio donde reside (donde no ha conseguido empadronarse) y vivir en un lío de citas, desplazamientos, contactos e informaciones que le causen confusión en vez de ayuda. **Las estructuras de acogida deben funcionar de una forma más cooperativa y articulada y deben ofrecer a las migrantes y solicitantes de asilo un solo referente** que siga su caso –más fríamente, su expediente– y que entienda el funcionamiento del proceso de acogida en el Estado español y su característica clave: la externalización.

→ A las problemáticas expuestas en el punto anterior, la antropóloga Gabriela Poblet añade otra gran realidad por la que deben pasar las solicitantes de asilo: la revictimización. En su último artículo académico publicado en la revista *Quaderns* del Instituto Catalán de Antropología, "La migración forzada por violencia del Triángulo Norte de América Central a Cataluña: explorando procesos de acogida y resiliencia", la argentina expone: "Sus necesidades (de las solicitantes de asilo) específicas chocan con un laberinto de dispositivos y un solapamiento fragmentario en la gestión de la información, carente de sensibilidad ante la revictimización que supone exponer una y otra vez las circunstancias de su historia personal". No obligar a las solicitantes a cambiar de municipio es el primer paso de una larga lista para **evitar la revictimización, que también implica cambiar el cuerpo público al que se tienen que dirigir para hacer la petición formal: la policía**, un cuerpo de seguridad que a menudo se parece mucho al actor violento que propició su fuga del país de origen.

6

NOTA EXPLICATIVA DE ESTA PROPUESTA EN LA PÁGINA DE IM-DEFENSORAS.

[HTTPS://IM-DEFENSORAS.ORG/PROTECCION-INTEGRAL/](https://im-defensoras.org/proteccion-integral/)

7

ARTÍCULOS QUE HACEN REFERENCIA A LA PROTECCIÓN INTEGRAL FEMINISTA EN LA PÁGINA DE CALALA.

[HTTPS://CALALA.ORG/TAG/PROTECCION-INTEGRAL-FEMINISTA/](https://calala.org/tag/proteccion-integral-feminista/)

Es necesario **combatir la mirada eurocéntrica**. Hay unos lenguajes y unos códigos que se dan por conocidos y que no lo son. Una persona migrante no tiene por qué saber qué es el SAIER, la sede del distrito o el empadronamiento. Una mirada realmente intercultural debe **disponer de mecanismos de interpretación** o personas capacitadas –dotadas de paciencia y de mente abierta– para explicar pausadamente los elementos de la realidad y la cultura del Estado español que las migrantes y refugiadas desconocen.

En cuanto a la resolución de las solicitudes, nos parece preocupante que actualmente un 94% sean denegadas. Es necesario **revisar si este altísimo índice de denegación, el más alto de Europa, es justo o responsable**; si se están denegando sistemáticamente casos según la nacionalidad, obviando que cada historia es única; si se están denegando sistemáticamente casos porque no hay suficientes plazas en el sistema de acogida o si se están denegando realmente tantos casos porque no responden a una necesidad real de refugio.

Si se comprobara el último escenario de la anterior recomendación, sería necesario revisar por qué tantas personas que no tienen el perfil de refugiadas solicitan asilo y hacerse preguntas: ¿Piden asilo porque de este modo acceden al derecho a trabajar de forma regular en el Estado español seis meses después de ser solicitantes de refugio? ¿Piden asilo porque es la única vía para obtener un estatus regular y, por lo tanto, la estabilidad que toda persona que migra busca y que la ley de extranjería niega?

En cuanto al **sistema de acogida**, de los testigos de esta investigación surgen distintas recomendaciones:

→ **Evitar al máximo los cambios de domicilio, ya que suponen una violencia simbólica muy fuerte para sus vidas.**

→ **Acabar con las dinámicas y actitudes paternalistas:** evitar que las personas solicitantes de asilo sientan que están pidiendo ayudas.

Los recursos, servicios y dispositivos de acogida, incluido el sistema de acogida, deben **disponer de un enfoque diferencial para la población LGTBIQ+**, que ahora solo se garantiza gracias al trabajo colectivo de las propias personas migrantes y refugiadas de esta comunidad.

Es necesario construir protocolos de atención a los tratos discriminatorios, sea por razón de género, raza, edad, orientación sexual, etc., dentro de los organismos públicos, entidades y dispositivos de acogida. Y poner especial énfasis en el racismo institucional que ejercen las administraciones públicas.

Hay que acabar con la lógica que entiende el asilo como una política exterior estatal. Que los procesos a partir de los cuales se toman decisiones que afectarán el acceso a derechos de decenas de miles de personas sean políticos y no exclusivamente jurídicos, es inaceptable. Es necesario que el Ministerio de Interior dé explicaciones claras de por qué Ucrania y Venezuela –y no otros países que también sufren conflictos armados o situaciones de violencia extrema para su población– gozan de condiciones exclusivas y especiales. La sociedad en general debería pedir explicaciones de por qué todas las personas de una nacionalidad como la venezolana gozan de la obtención de razones humanitarias casi automáticamente al llegar a territorio español mientras que ningún otro país de América Latina recibe este trato. Si estas decisiones vienen dadas solo por razones políticas y financieras que obedecen a las relaciones económicas y comerciales entre el Estado español y los estados de las nacionalidades beneficiadas, nos encontramos ante un agravio inaceptable.

CINCO LÍNEAS CLAVE

01

Incorporar un enfoque realmente intercultural a las instituciones que cuestione los valores coloniales y eurocéntricos para atender y entender los flujos migratorios.

02

Si todavía no es posible pensar en su abolición, al menos hay que poner en el centro de la ley de extranjería la vida de las personas y no el mercado laboral.

03

Aumentar y mejorar la atención a los dispositivos de acogida para acabar con el mercado irregular surgido por la falta de acceso al padrón municipal y a citas previas de extranjería y asilo.

04

Combatir la estructura patriarcal y reconocer las tareas de los cuidados para dejar de vulnerabilizar de forma especial la vida de las mujeres, cisgénero y transexuales, migrantes.

05

Incorporar la protección integral feminista para atender las buscadoras de protección internacional



DESHUMANITZADES.DIRECTA.CAT/ES

UN PROYECTO DE :

CON LA COLABORACIÓN DE :

